

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GERENCIA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA, DE 26 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE ESTIMA EL RECURSO DE DÑA. GRACIA RODRIGUEZ PEREZ Y SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL GRUPO PROFESIONAL E1, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE TREINTA Y SEIS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES 1G, 2G, M2, M1, E2, Y E1, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Resolución de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de 27 de diciembre de 2022, se convocó un proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura de treinta y seis puestos de personal laboral fijo en los Grupos Profesionales 1G, 2G, M2, M1, E2, y E1, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Resolución de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía publicada el 9 de febrero de 2024 se procedió a la corrección de errores y a la adjudicación de las plazas del mencionado proceso selectivo. En su último apartado se establecía que, contra la mencionada resolución podría interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación.

Con fecha 12 de febrero de 2024 se interpuso recurso potestativo de reposición por parte de Dña. Gracia Rodríguez Pérez señalando y aportando prueba documental de que la documentación solicitada de acuerdo a la base 7.1 de la resolución de convocatoria había sido presentada en tiempo y forma en la Sede Electrónica del MNCARS.

Constatado el fallo técnico que impidió que la documentación fuese descargada adecuadamente por el órgano de selección, se comprobó que aquella había sido entregada por la recurrente en tiempo y forma, estimándose el recurso y señalándose que, según lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria de estabilización, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO: Proceder a la corrección del apartado segundo y el Anexo I de la Resolución de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, publicada el 9 de febrero de 2024, por la que corrigen errores en relación a la valoración definitiva del órgano de selección de la fase de concurso de 15 de diciembre de 2023 y se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de treinta y seis puestos de personal laboral fijo en los grupos profesionales 1G, 2G, M2, M1, E2, y E1, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022, incluyendo a la aspirante **Dña. Gracia Rodríguez Pérez**, que había sido omitida por error, y certificando la puntuación obtenida por la misma, de modo que el listado de personas adjudicatarias de las doce plazas del Grupo Profesional E1 (Vigilancia y Atención en Salas de Museo) resultaría del modo siguiente:

E1: VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS.

APELLIDOS Y NOMBRE	M. Profesionales	M.Formativos	Total
***3715** RODRIGUEZ VIÑAS, BEATRIZ	56,00	40,00	96,00
***0477** GARCIA-ARROBA MANCHEÑO, MANUELA	56,00	40,00	96,00
***2849** VICO RUBIO, RODOLFO	57,50	30,00	87,50
***9843** LOPEZ FERNANDEZ, LUISA	57,50	26,00	83,50
***5201** JUEZ SANCHIS, MARIA LUISA VICTORIA	56,00	25,00	81,00

***9030** LERIA SAGREDO, MARIA GLORIA	60,00	17,00	77,00
***3240** FERNANDEZ SAIZ, CARMEN	56,00	18,00	74,00
***8061** RODRIGUEZ PÉREZ, GRACIA	56,00	16,00	72,00
***8157** RUBIO JACOME, MARIA ROSA	56,00	14,00	70,00
***6822** LOPEZ GONZALEZ, ANA MARIA	56,00	12,00	68,00
***3804** LARGO MAYORAL, ALVARO	28,00	40,00	68,00
***5558** RAMOS LLANOS, MARIA TERESA	56,00	9,00	65,00

SEGUNDO: Disponer que el resto de plazas correspondientes a los grupos profesionales 1G, 2G, M2, M1 y E2 se adjudiquen a las personas aspirantes relacionadas en la Resolución de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía publicada el 9 de febrero de 2024 por la que se procedió a la corrección de errores y a la adjudicación de las plazas del del proceso selectivo para la provisión de treinta y seis puestos de personal laboral fijo en los grupos profesionales 1G, 2G, M2, M1, E2, y E1, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado convocado por resolución de 27 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Disponer que, según la base 8.3 de la convocatoria, en su caso, el personal de **nuevo ingreso** de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un periodo de prueba de tres meses para el grupo profesional 1G, y de un mes para los demás trabajadores. Durante este periodo el área de recursos humanos del MNCARS evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. En el caso de que el candidato renuncie o la certificación emitida por el área de recursos humanos del MNCARS respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de cada grupo profesional y turno.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación ante el órgano que la dicta o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR GERENTE

Julián González Cid.